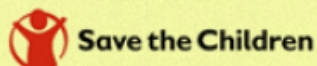


OEA » Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) » Becas » Relatoría sobre los Derechos de la Niñez y Save the Children

Relatoría sobre los Derechos de la Niñez y Save the Children



BECA

Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la CIDH y Save the Children

■ Duración

1 de enero al 31 de diciembre de 2020

■ Plazo presentación

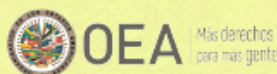
Hasta el 1 de diciembre de 2019

■ Objetivo

Ofrecer la oportunidad a jóvenes profesionales provenientes de los Estados Miembros de la OEA, de 1) conocer y aplicar los mecanismos de protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el área de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, 2) contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil para la utilización estratégica del Sistema Interamericano y 3) promover iniciativas de participación de niños, niñas y adolescentes.

cidh_beca@oas.org

www.cidh.org/becas



1) Modalidad y duración:

Presencial con duración de 12 meses entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, dividida en dos fases. La Beca está sujeta a la disponibilidad de financiamiento.

2) Lugar de la Beca:

Primera fase: Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Dirección: 1889 F Street, NW, Washington, D.C. 20006, Estados Unidos de América.

Segunda fase: en San Salvador (El Salvador), con actividades de apoyo a una organización de la sociedad civil miembro de las redes/coaliciones regionales de promoción y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

3) Fechas de inicio y de finalización:

Primera fase: 1 de enero al 30 de junio de 2020.

Segunda fase: 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.

4) Objetivo:

Ofrecer la oportunidad a jóvenes profesionales provenientes de los Estados Miembros de la OEA, de 1) conocer y aplicar los mecanismos de protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el área de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, 2) contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil para la utilización estratégica del Sistema Interamericano y 3) promover iniciativas de participación de niños, niñas y adolescentes.

5) Programa:

En la primera fase, la persona becaria apoyará durante 6 meses el trabajo de la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la CIDH (Relatoría o RNNA), bajo la supervisión de sus especialistas; y en la segunda fase, la persona becaria apoyará durante 6 meses a una organización/red de organizaciones de la sociedad civil en **El Salvador**, para el fortalecimiento de sus capacidades en la utilización estratégica del Sistema Interamericano. Durante esta fase, la persona becaria estará bajo la supervisión del equipo de la CIDH y el personal de la organización para la que esté colaborando. En todo momento, la persona becaria deberá mantener un contacto periódico (reuniones virtuales) de seguimiento con CIDH y *Save the Children*.

6) Resultados y productos esperados:

Durante la primera fase:

Colaboración con el equipo de la Relatoría en las estrategias y actividades relacionadas con la difusión de los contenidos y recomendaciones de los informes temáticos de la CIDH.

Colaboración con el equipo de la Relatoría en la elaboración de los informes, anuales, temáticos y de países en los que trabaje la Relatoría.

Monitoreo de la situación de los derechos de la niñez en la región y búsqueda de información respectiva, así como la preparación de las respectivas acciones que la CIDH decida.

Preparación de la documentación pertinente para audiencias, reuniones de trabajo y visitas de la CIDH relacionadas con la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Colaboración en iniciativas orientadas a la promoción y difusión del sistema interamericano de derechos humanos y de la Relatoría.

Redacción de comunicados de prensa u otros textos comunicacionales relacionados con los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Colaboración con el equipo de la Relatoría en el procesamiento de peticiones, casos y solicitudes de medidas cautelares relativos a los derechos de la niñez.

Durante la segunda fase:

Integración de un plan de trabajo para apoyo en el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil. Este plan se deberá desarrollar en las dos primeras semanas de inicio de la segunda fase de la Beca y bajo la supervisión de CIDH y *Save the Children*.

Con base en los conocimientos adquiridos en la CIDH, brindar orientación y asesoría especializada sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para las distintas redes/coaliciones de organizaciones de la sociedad civil.

Elaboración de materiales y herramientas para promover el conocimiento y uso de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos entre las organizaciones de la sociedad civil.

Capacitación de las y los integrantes sobre el uso y acceso a los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Estas capacitaciones se deberán realizar de manera presencial o virtual, conforme a la disponibilidad de presupuesto.

Apoyar a las redes/coaliciones en la presentación y preparación de audiencias temáticas nacionales, subregionales o regionales.

Actividades y resultados esperados en **ambas fases**:

Preparación y realización de las Rondas de Diálogo entre la CIDH y las organizaciones de la sociedad civil, estableciendo un canal de diálogo de forma continua.

Apertura de canales de diálogo bilateral *ad hoc* con actores públicos y privados en los países en los contextos de crisis, emergencias y de sistemáticas violaciones de los derechos humanos de NNA.

Diseño de una matriz de recomendaciones, decisiones y acuerdos emitidos en las audiencias temáticas de la CIDH, efectuando su monitoreo y seguimiento.

Planeación y organización de iniciativas de participación de NNA en el sistema interamericano, con enfoque en el componente educativo y de información, brindando apoyo técnico y administrativo, incluso por la preparación de contenidos y materiales.

Preparación de insumos diversos, *briefings*, punteos, etc.

Presentación de informes trimestrales con detalles sobre las actividades llevadas a cabo.

7) Requisitos:

Ser nacional de un Estado miembro de la OEA;

Ser graduado/a/e en derecho, relaciones internacionales, sociología, ciencias sociales u otra área relacionada: se deberá adjuntar copia del título respectivo (especialización en desarrollo internacional, derechos humanos, derecho internacional deseable);

Tener conocimientos de los idiomas español e inglés: proficiente en una de las lenguas y nivel intermedio-avanzado en la otra, adjuntando un certificado que lo acredite (conocimientos de portugués o francés deseables);

Haber el diploma universitario sido emitido dentro de los últimos siete años;

Experiencia profesional o universitaria demostrable en el área de los derechos humanos, específicamente en el campo de los derechos de la niñez (preferentemente experiencia en organizaciones de la sociedad civil apoyando iniciativas de garantía del derecho a la participación de NNA);

Presentar un trabajo escrito de entre tres y cinco páginas, no editado por otra persona, sobre **el derecho de NNA a participar y que sus opiniones sean debidamente consideradas**. El trabajo escrito deberá ser presentado **en inglés y en español**. No se requiere caratula ni bibliografía.

8) Documentos requeridos:

Los siguientes documentos son requeridos a fin de ser considerado/a para la Beca:

Curriculum vitae;

Copia del título universitario;

Certificado acreditando el segundo idioma (de no contar con el mismo, adjuntar una nota explicativa);

Una carta de recomendación (académica o profesional) con fecha no mayor a dos meses de antelación a la postulación;

Trabajo escrito en inglés y español;

Todos los documentos requeridos para la postulación pueden ser presentados en inglés o en español (excepto el trabajo escrito, ítem 7-f).

Sólo se requieren copias simples de los documentos y no es necesario legalizarlos. Las cartas deben estar dirigidas en forma general a la CIDH y *Save the Children*.

Sujeto a discreción, se podrá solicitar a las y los postulantes finalistas complementar sus formularios de inscripción con informaciones adicionales.

9) Beneficios:

La beca provee un estipendio de US\$3,200.00 (tres mil doscientos dólares americanos 00/100) mensuales toda la duración de la estancia. Con dicho estipendio, el/la becario/a es responsable de adquirir una **cobertura de salud de su elección durante todo el período de la Beca, debiendo acreditar formalmente la referida adquisición**. Asimismo, la persona becaria será responsable de cubrir y realizar los trámites migratorios y de visado correspondientes a cada país donde se realizará la pasantía.

La persona becaria será responsable de cualquier costo por tasas de impuestos adicionales a los que haya lugar en su país de origen, así como de las comisiones bancarias por la transferencia de los fondos.

Pasajes de ida y vuelta vía aérea en clase económica desde el lugar de residencia a Washington, DC, y luego a El Salvador para la segunda fase. **No se proveen fondos para gastos terminales y de tránsito.**

La CIDH y *Save the Children* otorgarán un certificado de participación en el programa de la beca a los/as becarios/as **que cumplan satisfactoriamente el período completo de duración de la beca.**

10) Responsabilidades de la persona seleccionada:

La persona seleccionada deberá aceptar la beca formalmente por escrito, confirmando su disponibilidad para realizarla durante todo el período y en ambos los dos lugares indicados.

En el caso de que la persona seleccionada haya aceptado la beca, pero por razones ponderables no pueda posteriormente realizarla, debe notificar por escrito e inmediatamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a *Save the Children* para que decidan las acciones a tomar y realice las gestiones pertinentes.

Es responsabilidad de la persona seleccionada gestionar y obtener de manera oportuna la(s) visa(s) correspondiente(s) para ingresar a los Estados Unidos de América y/o países de tránsito (si aplica). **La CIDH no solventará ningún gasto relacionado con la tramitación de documentos migratorios o visados.** La CIDH extenderá una comunicación a la persona seleccionada certificando su selección como becario/a/e oficial de la CIDH a fin de que solicite la visa correspondiente, la cuál será de su absoluta responsabilidad. Adicionalmente, la OEA extenderá una comunicación diplomática a la Embajada o al Consulado donde la persona seleccionada solicitará la visa, también certificando su selección.

Es responsabilidad de la persona seleccionada llegar a Washington, DC y al lugar de la segunda fase de la Beca con suficiente anticipación a fin de estar presente en la inauguración en la fecha establecida por la CIDH y/o *Save the Children*.

Cuando una persona seleccionada declina la beca después de que el boleto ha sido comprado, o no viaja en las fechas establecidas o cambia la ruta, él o ella deberá reembolsar el costo del boleto aéreo o de cualquier costo adicional en el que se incurra. Esto incluye cualquier gasto adicional en el que se incurriera, tal como, costo extra por alojamiento durante el viaje de la persona desde y hacia su país de residencia.

Si la persona becaria renuncia, cancela o termina la beca después de que el programa ha iniciado, sin presentar pruebas suficientes de la causa, la persona deberá reembolsar *Save the Children* la totalidad de los gastos incurridos. Asimismo, la persona deberá comunicar su renuncia y rescisión de los términos por escrito y al menos con 10 días de antelación.

11) Mecanismo de selección:

Envío de postulaciones:

Las postulaciones se recibirán a más tardar el domingo 01 de diciembre de 2019 a las 23:59 hora de Washington, DC (GMT-5), **exclusivamente** a través de este [enlace](#).

Las postulaciones enviadas por otro medio, incompletas y/o fuera del plazo serán desestimadas.

Proceso de selección:

El Comité de Selección publicará el listado de inscripciones en [esta página](#), por medio de la cual las personas interesadas pueden acompañar los resultados de la selección.

Los/las postulantes que cumplan con los requisitos serán evaluados según criterios subjetivos y de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia, en particular cuanto a las competencias deseables.

El Comité de Selección decidirá el número de personas que formarán la lista corta, no superior a 10, que serán convocadas para entrevista por videoconferencia o teléfono a realizarse entre los días **4 y 5 de diciembre de 2019**.

Realizadas las entrevistas, el Comité decidirá sobre la persona seleccionada que será notificada para proceder con los trámites de aceptación de la Beca.

Comité de Selección:

El Comité de Selección será formado por tres miembros siendo al menos un/a representante de la CIDH y otro/a de *Save the Children*.

El Comité de Selección es responsable por interpretar las reglas establecidas en estos Términos de Referencia y por tomar la decisión final cuanto a la persona seleccionada para la Beca.

Las decisiones del Comité de Selección serán finales e inapelables.

12) Disposiciones finales

El proceso de selección para la Beca podrá ser cancelado a criterio de la CIDH y *Save the Children*, a cualquier momento y sin previo aviso.

Los resultados de la selección pueden ser acompañados por [esta página](#).

Consultas y solicitudes deben ser enviadas por correo electrónico para RelatoriaNinez@oas.org.

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos no discrimina a ninguna persona, pasante, becario/a, empleado/a, o solicitante de empleo por razón de su raza, color, estado civil, religión, edad, género, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o por ser padre o madre.

© Copyright 2015 OEA

[Pasantías](#)

[Becas](#)

[Empleo](#)

[Términos y Condiciones](#)

[Contáctenos](#)

[Enlaces Relacionados](#)

1889 F St. N.W. Washington, DC, U.S.A. 20006 / E-mail: cidhoea@oas.org / Teléfono: (202) 370-9000 / Fax: (202) 458-3650